

## Sección IV. Procedimientos judiciales JUZGADOS DE EIVISSA JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE EIVISSA

## 4663 Procedimiento ordinario 557/2016

D/Dª MARIA ALZIRA ABAD ROLLAND, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de IBIZA/EIVISSA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000557 /2016 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de FUNDACION LABORAL DE LA CONSTRUCCION contra la empresa CONSTRUCOL IBIZA 2013 SLU, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente SENTENCIA, cuyo FALLO se adjunta:

## **FALLO**

Estimo la demanda interpuesta por FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN contra CONSTRUCOL IBIZA 2013, S.L., y condeno a CONSTRUCOL IBIZA 2013, S.L., a hacerle pago a la demandante de la cantidad de 131,84 euros, más el 20 % de interés.

Se condena igualmente a CONSTRUCOL IBIZA 2013, S.L., a abonar a la demandante 300 euros, en concepto de costas.

Notifiquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que es firme, contra la misma no cabe interponer recurso de suplicación.

Así, por ésta, mi resolución, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a CONSTRUCOL IBIZA 2013 SLU, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de las Islas Baleares.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En IBIZA/EIVISSA, a veintinueve de abril de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

